

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(14 DE ABRIL DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 205**

16 DE MARZO DE 2009

Presentada por el representante *Torres Calderón* y la representante *Vega Págan*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para realizar obras y mejoras permanentes en el destacamento de la Policía Municipal de dicho ayuntamiento; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos al Municipio de Vega Baja para realizar obras y mejoras permanentes al destacamento de su Policía Municipal, con el fin de promover la adecuada seguridad de los constituyentes.

Los fondos que se asignan mediante esta Resolución Conjunta proceden de las primas que se generaron en la Serie A de la Emisión de Bonos del Año Fiscal 2006-2007, la cual se vendió en el Mercado de los Estados Unidos.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta y cinco mil
- 2 (35,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007,

1 para realizar obras y mejoras permanentes en el destacamento de la Policía Municipal  
2 de dicho ayuntamiento.

3 Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta  
4 serán consignados con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General  
5 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2006-07.

6 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
7 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
8 Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
10 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

11 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
12 de su aprobación.